

## POLÍTICA INTEGRAL MARINSA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

MARINSA de México S.A. de C.V. es una empresa mexicana que brinda servicios integrales costa afuera con embarcaciones especializadas, asegurando la excelencia operativa a nuestros clientes *nacionales e internacionales* de la industria Oil & Gas, comprometiéndose a cumplir con los estándares en materia de Seguridad Marítima (Código IGS), Calidad (ISO 9001:2015), Protección Ambiental (ISO 14001:2015), Antisoborno (ISO 37001:2016) y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018).

Todos los colaboradores, incluyendo la alta Dirección, estamos comprometidos a seguir los lineamientos de esta política:

- I. ENFOQUE PREVENTIVO para evitar y/o reducir servicios no conformes, contaminación al medio ambiente donde operamos, entorno organizacional desfavorable, agotamiento de recursos, incidentes, riesgos, peligros, enfermedades y lesiones laborales mediante la identificación, análisis, control y administración de los factores de riesgo.
- II. CONTINUIDAD DEL NEGOCIO implementando y operando mecanismos de control y administración de riesgos para afrontar cualquier cambio impredecible o no deseado en la organización.
- III. CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS REQUISITOS LEGALES y otros lineamientos establecidos por las partes interesadas que sean aplicables a la organización, en todos nuestros procesos.
- IV. ENFOQUE AL CLIENTE cumpliendo con sus necesidades garantizando su satisfacción.
- V. MEJORA CONTINUA de nuestros procesos, trabajando con los colaboradores para el cumplimiento eficaz y eficiente del Sistema de Gestión Integral, a través de la capacitación constante y los mecanismos de participación, consulta y planteamiento de inquietudes de buena fe y sin temor a represalias (ejemplo línea de ética, intranet, encuestas, entre otros).
- VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL para el beneficio mutuo con nuestras partes interesadas, demostrando el respeto por los valores éticos, y cuidado de los recursos para la construcción del bien común, *y para la contribución a la protección del medio ambiente.*
- VII. ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE para garantizar las condiciones de trabajo seguras y saludables, incluyendo la protección al ecosistema donde operamos.
- VIII. QUEDA PROHIBIDO EL SOBORNO, cualquier colaborador que incumpla este lineamiento será rescindido de sus labores y se pondrá a disposición de las autoridades correspondientes. El oficial de cumplimiento en funciones es la Dirección de Jurídico Corporativa, y como ente independiente está autorizado para aplicar estas medidas.

El presente documento debe ser difundido, entendido y aplicado por todos los colaboradores, *clientes*, socios de negocio, contratistas, proveedores *y otras partes interesadas*, para minimizar sistemáticamente las pérdidas y mejorar la rentabilidad del negocio, sirviendo como marco para el establecimiento de objetivos y cumplimiento normativo de los cuales la empresa se esfuerza en asignar los recursos necesarios para alcanzarlos.

**Lic. Luis Fernando Morán Ávila**  
**CEO MARINSA**

[sistemasdegestion@marinsa.com.mx](mailto:sistemasdegestion@marinsa.com.mx)

JULIO, 2024 REV: 06  
Próxima revisión: ENERO, 2026  
Trazable: GDU-SGI-001 / MAN-SIAS-001

